



# UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO - 129 - DE 1990

( Julio 13 )

Por el cual se adscriben unas funciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

## CONSIDERANDO:

Que es indispensable crear mecanismos de mayor oportunidad, funcionalidad y evaluación en la administración de Conserjes, mecanógrafas y Secretarías adscritas al Liceo de Bachillerato de la Universidad de Nariño;

## ACUERDA:

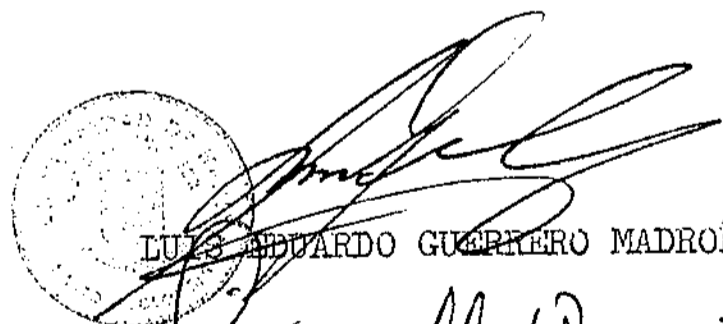
ARTICULO 1o. Adscribir a la Dirección del Liceo de Bachillerato todo lo relacionado a su supervisión, control y evaluación de las funciones de: Secretarías Académica y Ejecutiva, mecanógrafas y Conserjes que laboran en el Liceo.

ARTICULO 2o. Facúltase a la Dirección del Liceo para investigar, abrir procesos disciplinarios y sanciones al personal estipulado en el Artículo anterior, de acuerdo a las normas contempladas por la Universidad de Nariño y el Reglamento interno del Liceo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios, el día 13 del mes de julio de mil novecientos noventa (1990).

EL PRESIDENTE DELEGADO,



LUIS EDUARDO GUERRERO MADROÑERO

EL SECRETARIO,



LIBARDO ORLANDO RIASCOS GOMEZ